AYUNTAMIENTO
DE
PORZUNA
(13120 Ciudad Real)

Castilla-La Mancha

Se hace pública la Convocatoria Pública Expediente 2146-2023, para la selección de PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2023 PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA "PORZUNA CONSTRUYENDO PATRIMONIO" EXPEDIENTE (FPRC/2023/13/024) DENOMINACIÓN DE CERTIFICADO "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS" SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Porzuna, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el programa de recualificación y reciclaje profesional "PORZUNA CONSTRUYENDO PATRIMONIO" Expediente FPRC/2023/13/24. "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS "

PLAZA OFERTADAS

- **1 TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, que desarrollará funciones de dirección, control, administración y seguimiento de la subvención, así como la impartición de alguno de los módulos de la formación complementaria obligatoria.**
  También le corresponde impartir la formación básica establecida en la memoria del programa.

- **1 DOCENTE EN OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS. CÓDIGO: EOCB0208, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, para impartición de los módulos correspondientes a la formación específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por los alumnos trabajadores y la impartición de la formación básica.**

En el caso, de no seleccionarse un único docente para la impartición de todos los módulos formativos del certificado a impartir, se seleccionará a 2 o más candidatos / docentes para la impartición de todos los módulos formativos del certificado a impartir. Se contratará a los docentes por el tiempo necesario para la impartición del módulo o módulos, o bien unidades formativas, en su caso, para el cual o cuales estuvieran acreditados según normativa de aplicación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS
TÉCNICO-ADMINISTRADOR	• **Duración: 6 meses** • **Jornada: 40 horas semanales**	**Título universitario oficial de licenciado, diplomado o grado.**
DOCENTE DE OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS **MF0276_1** **MF0869_1** **MF0142_1** **MF0870_1**	• **Duración: 6 meses** • **Jornada: 40 horas semanales**	**CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (CÓDIGO): EOCB0208** Los requisitos establecidos en el RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto) **1 Titulación requerida:** **1.1 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, así como acreditar experiencia profesional de 1 año en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir:** -Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. -Diplomados, ingeniero técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. -Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. -Certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y Acabados y colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. **1.2. En el caso de no disponer de alguna de las titulaciones indicadas, deberá acreditar experiencia profesional de 3 años en el ámbito de las competencias profesionales de los módulos formativos a impartir.** **2. En todo caso, acreditación de la Competencia docente** de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.

- Poseer la capacidad funcional para el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o de la presente convocatoria. (anexo I).

En concreto, en el caso del **docente de la especialidad** a impartir en este programa, estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad de la presente convocatoria, R.D 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el R.D 615/2013, de 2 de agosto (BOE de 08/06/2011), que desarrolla el certificado de profesionalidad Código EOCB0208.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma en su integridad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el **ANEXO III** de las bases. **El anexo de solicitud y el de autobaremación, únicos modelos válidos** se facilitarán en el Ayuntamiento de Porzuna o descargarse de su página web, www.porzuna.es, y deberá ser entregado preferentemente en el mismo Registro General de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación. También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que las solicitudes no hayan sido presentadas en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: maribel@porzuna.es, al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/03/2024
HASH: cd9b2a22b2ddfc6cce92ce4720bdbd

Carlos Cardosa Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 15/03/2024
HASH: e87f72e5101ad58de773bccfdcf67db

Cód. Validación: JN94XKQTR4633R5525E9D9QG7
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1